



PARRAL, 09 May 2016

DECRETO EXENTO Nº 2754/

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) El Decreto Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, para los efectos de mejorar la gestión del proceso de Lista de Espera para consulta nueva especialidad y brindar una atención oportuna a nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal, se hace necesario contar con un Médico Contralor (referente de Gestión), y un Administrativo encargado de registro, para realizar monitoreo de lista propias y trabajo en red de lista de espera de consulta nueva especialidad.

DECRETO:

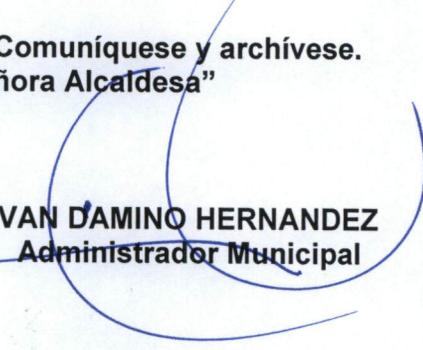
DESIGNASE, por lo señalado precedente, como Médico Contralor a la Dra., DIANA CACERES VASQUEZ, y como Administrativo encargado del Registro a don RAUL SANDOVAL MAUREIRA, ambos funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2016, para desempeñar las funciones descritas anteriormente.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal




IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/JCF/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Servicio Salud del Maule
- 3.- Director Depto. Salud
- 4.- Archivo.